

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN DE FUNGIBLES Y PEQUEÑA HERRAMIENTA DEL CENTRO DE FORMACIÓN ESCÉNICA DE ANDALUCÍA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP

Ntra. Ref.: E25- 002501

Expediente: CONTR2025 0000653324

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007 de 22 de octubre y tiene como objetivo optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, tiene reconocido expresamente en el artículo 6.2 de sus Estatutos, las siguientes funciones:

a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones, y actividades culturales.

Para la consecución de estos objetivos, la Agencia desarrolla programas tales como el Centro de Formación Escénica de Andalucía.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales precisa para el desarrollo y ejecución de dicho programa, de una dotación suficiente de material fungible para su uso en las distintas prácticas que la formación lleva asociada, y en particular, para las desarrolladas dentro del *Maquinaria, Utilería, Diseño y Construcción Escenográfica_2026*, de forma que se puedan cubrir con solvencia, las necesidades técnicas específicas de las acciones formativas encomendadas.

Estadio de la Cartuja, 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

MARIA MAGDALENA UBEDA GARCIA		05/11/2025 12:08:15	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZFiD9nfFhcm9dXgjE499Q7Rr5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. PROPUESTA CONTRATACIÓN.

2.1 OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

- Expediente: CONTR 2025 0000653324
- Título: Suministro en régimen de adquisición de material fungible y pequeña herramienta herramientas para los Cursos del CFEA.
- Localidad: Granada.
- Códigos CPV: 18143000-3 Indumentaria de protección; 44316400-2 Artículos de ferretería; 44800000-8 Pinturas, barnices y mástiques; 3410000-7 Madera; 14711000-8 Hierro
- Objeto: El objeto del presente contrato es la adquisición de material fungible y de reposición y pequeña herramienta para su utilización en el desarrollo de la formación práctica en el curso “Maquinaria, Utilería, Diseño y Construcción Escenográfica_2026.” que se lleva a cabo en el Centro de Formación Escénica incluidos, de forma regular, en su programación anual.

La Agencia, a través de su Centro de Formación Escénica, desarrolla un sistema de formación no académica basada en la ejecución práctica de las cuestiones que se desarrollan en su curso regular de *Maquinaria, Utilería, Diseño y Construcción Escenográfica_2026* donde el alumnado basa su formación en la ejecución de la maquinaria diseñada, en el diseño y construcción de una escenografía concreta y en el diseño y ejecución de la utilería que exijan los proyectos del dirección seleccionados en cada temporada. Por este motivo, el suministro del material objeto de esta licitación es esencial para el adecuado desarrollo e implementación de la formación ofertada desde la Agencia en el ámbito de las artes escénicas ya que tiene una cualidad docente.

Posibilidad de modificación del contrato: No.

2.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

El Centro de Formación Escénica de Andalucía es el programa través del cual la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales da una respuesta rápida y profesional a las necesidades formativas de los agentes que participan en el sector de las artes escénicas y a los nuevos retos a los que se enfrenta.

Para ello, el Centro ofrece una formación multidisciplinar basada en un concepto de formación integral práctica con cursos, talleres y actividades que aúnan las diferentes especialidades que convergen en cualquier espectáculo escénico -teatro, circo, danza o música. Esta oferta formativa tiene dos vertientes: la técnica y la artística.

MARIA MAGDALENA UBEDA GARCIA		05/11/2025 12:08:15	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZFiD9nfFhcm9dXgjE499Q7Rr5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Dentro del área técnica la cual transita desde los talleres y cursos esenciales –iluminación, sonido, escenografía y maquinaria y vestuario– hasta otros especializados y específicamente diseñados para profesionales.

El curso *Maquinaria, Utilería, Diseño y Construcción Escenográfica_2026* se realiza, en coordinación el resto de cursos técnicos mencionados y el Aula de Dirección Escénica y Dramaturgia, permitiendo así la realización de prácticas multidisciplinarias de realización, montaje y servicio a escena de los espectáculos resultantes del Aula de Dirección; es decir, se sigue una metodología didáctica en la que, a partir de propuestas concretas de espectáculos del alumnado del Aula de Dirección Escénica, se realiza el proceso completo del trabajo de maquinaria, escenografía y utilería aplicada a la escena: diferentes técnicas constructivas y acabados de decorados, implantación en el escenario y acercamiento a la maquinaria y la tramoya del espectáculo en vivo, siendo completado este proceso, con la puesta en escena en el Teatro Alhambra de Granada de los espectáculos trabajados, en donde el propio alumnado, realiza las prácticas de montaje y servicio a función.

Dada esta singular metodología que distingue al Centro en donde, dentro de un entorno formativo, se lleva a cabo todo el proceso de producción de un espectáculo simulando las características, tiempos y condicionantes del ámbito profesional y en el que proceso creativo avanza a la par del proceso de construcción, se hace necesaria la adquisición de materiales fungibles y pequeña herramienta para la realización de las escenografías y la utilería. Esta adquisición debe ser versátil para que el suministro se adapte a las necesidades, en gran parte, imposibles de prever con ajuste a los tiempos administrativos.

De tal forma, se propone la contratación de este suministro en régimen de adquisición, conforme al artículo 16.3 de la LCSP en el que el objeto del contrato consiste en la entrega de una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrarse el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Administración y conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP.

Según estos requerimientos, al no disponer de los medios técnicos y materiales propios y dada la necesidad planteada se requiere la adquisición de material fungible y pequeña herramienta a un proveedor especializado que facilite su suministro para el desarrollo adecuado del curso *Maquinaria, Utilería, Diseño y Construcción Escenográfica_2026* del Centro de Formación Escénica de Andalucía -Granada, Edificio Rey Chico, Paseo de los Tristes s/n. 18010.

MARIA MAGDALENA UBEDA GARCIA		05/11/2025 12:08:15	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZFiD9nfFhcm9dXgjE499Q7Rr5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.3 JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.

Por la naturaleza de los bienes objeto del suministro y las propias características del contrato - cuyo objeto es la entrega sucesiva de bienes - se considera conveniente que éstos se realicen por un mismo proveedor, dado que una pluralidad de adjudicatario podría dificultar entregas inmediatas del material requerido en cada momento.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta las características del suministro que se licita, y de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se propone la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, según lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 159 de la LCSP, atendiendo a la siguiente propuesta:

Presupuesto base de licitación (€) (excluido IVA)	6.406,61 €
Importe € IVA (21%)	1.345,39 €
Presupuesto base de licitación (€) (incluido IVA)	7.752,00 €

Para determinar el precio del contrato, se han tomado como referencia los costes de suministros realizados en cursos anteriores, conforme los precios de mercado del material de análogas características.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de seis mil cuatrocientos seis euros con sesenta y un céntimos (6.406,61 €), a la que habrá de añadir el importe de mil trescientos cuarenta y cinco euros con treinta y nueve céntimos (1.345,39 €), correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de siete mil setecientos cincuenta y dos euros (7.752,00 €).

El valor estimado del contrato, incluida una prórroga, asciende a la cantidad de quince mil quinientos cuatro euros IVA incluido (15.504 €).

Debe tenerse en cuenta que conforme a la Disposición adicional trigésima tercera en los contratos de Suministros con presupuesto limitativo, en los cuales el adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo.

MARIA MAGDALENA UBEDA GARCIA		05/11/2025 12:08:15	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZFiD9nfFhcm9dXgJE499Q7Rr5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La relación de materiales anexa no debe considerarse excluyente por lo que, además del alcance que abarca este listado, podrán solicitarse materiales similares, en función de las necesidades de la acción formativa, siempre que puedan ser suministrados por el adjudicatario, previo presupuesto y dentro de los límites marcados por el presupuesto máximo adjudicado.

El artículo 100.2 de la LCSP, indica que para elaborar el presupuesto base de licitación, se deben tener en cuenta los gastos directos, gastos indirectos y el beneficio industrial de contratista, así como cualquier otro gasto que pudiera incrementar el precio de licitación.

Para desglosar estas cifras nos hemos basado en los datos oficiales que la Central de Balances del Banco de España (CenBal) pone a disposición de los usuarios sobre los Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) aplicado a las empresas privadas con el CNAE (G47) Comercio al por menor, y la ratio Q2:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Importe de contrato	6.406,61	100%
Gastos directos	5.361,89	83,69 %
Costes indirectos y gastos generales	839,07	13,10 %
Beneficio industrial	205,65	3,21 %

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del presente contrato será de doce meses (12 meses), a contar desde la fecha de formalización de este. Los plazos de entrega serán de 15 días, a contar desde la realización de los pedidos formales.

Se establece la posibilidad de prorrogar por una anualidad adicional, conforme lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP, a instancias de la Agencia, y será obligatoria para el adjudicatario siempre que se proceda a la realización del preaviso con dos meses de antelación a la finalización del contrato.

5. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. PAGO

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951010000/G/45E/22718/00/01, con cargo al presupuesto 2026.

El pago se realizará, previa certificación suministros efectuados, contra factura a expedir de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el responsable del contrato, por cada uno de los suministros efectivamente realizados.

MARIA MAGDALENA UBEDA GARCIA		05/11/2025 12:08:15	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZFiD9nfFhcm9dXgjE499Q7Rr5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se tramitará por procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 LCSP.

La adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto simplificado abreviado, que es el procedimiento ordinario conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público, y dado que no se dan circunstancias añadidas que justifiquen la elección de otro procedimiento.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal deberán estar registradas previamente en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de la persona usuaria en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

6.1. Medios y plazo de presentación.

Plazo de presentación de ofertas es de 5 días hábiles, artículo 159.6 apartado a) de la Ley de Contratos del Sector Público, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia, entendiéndose que los bienes objeto del suministro pueden ser considerados como compras corrientes de bienes disponibles en el mercado.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para garantizar la selección de la oferta con la mejor calidad-precio, se proponen los siguientes criterios de adjudicación de carácter objetivo:

MARIA MAGDALENA UBEDA GARCIA		05/11/2025 12:08:15	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZFiD9nfFhcm9dXgjE499Q7Rr5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7.1 Proposición económica

Criterio de adjudicación ponderable mediante la aplicación de fórmulas. Se asignará un máximo de 85 puntos:

1. Proposición económica se valorará con un máximo de 85 puntos según la fórmula que se detalla a continuación: la máxima puntuación (85 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación) y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará a la fórmula siguiente, el importe resultante de la suma de todos los precios unitarios aportados por el licitador, sin IVA.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{MAX \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Siendo,

PL = Presupuesto de Licitación (en euros)

MAX= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa en euros.

- 2.- Mejora. Se valorará hasta un máximo de 15 puntos.

La reducción de los Acuerdo de Nivel de Servicio aporta, sin duda, una mayor eficiencia al suministro que se pretende contratar ya que éstos se pueden hacer de forma más rápida (se optimiza la disponibilidad). La reducción del tiempo de entrega del suministro establecida con carácter genérico en 15 días desde la formalización del pedido, se le otorgará la puntuación de la forma siguiente:

- No aplica reducción: 0 puntos.
- Entre 2 días y 3 días de reducción: 5 puntos.
- Entre 4 días y 5 días de reducción: 10 puntos
- Entre 6 días y 7 días de reducción: 15 puntos

MARIA MAGDALENA UBEDA GARCIA		05/11/2025 12:08:15	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZFiD9nfFhcm9dXgjE499Q7Rr5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Según lo establecido en el artículo 159.6 apartado b) de la Ley de Contratos del Sector Público, por tratarse de una adjudicación a través del procedimiento abierto simplificado abreviado, no se requiere la presentación de solvencia económica y financiera ni técnica o profesional.

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se acuerdo con el Art. 202 LCSP, se establece como condición especial de ejecución del presente contrato, por su vinculación al objeto de este, la promoción del empleo de personas con dificultades de inserción, la igualdad de género, la conciliación o la formación en el lugar de trabajo.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 62 LCSP, se nombra responsable del contrato a Magdalena Úbeda García, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.

PROPONENTE DE LA CONTRATACIÓN:

Magdalena Úbeda García

Jefa de departamento

CENTRO DE FORMACIÓN ESCÉNICA DE ANDALUCÍA

MARIA MAGDALENA UBEDA GARCIA		05/11/2025 12:08:15	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZFiD9nfFhcm9dXgjE499Q7Rr5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO

Listado de precios máximos del suministro de material, IVA excluido en el total, para determinar el precio máximo del contrato.

CANTIDAD PREVISTA	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
100	Mascarillas DM 02	0,29	28,93
20	Guantes trabajo piel flor	3,88	77,69
5	Cascos protección auditiva	15,29	76,45
12	DELTA Gafas de protección incolora antirradadura Plus Kilimgrin / similar	4,21	50,58
4	RUBBEREX Guantes nitrilo desechables HQ 7,0 Gr. Talla L	8,26	33,06
4	Sierra para metal	16,53	66,12
10	Llave inglesa 6" aisladas	10,25	102,48
8	Juego destornillador aislado BE8510	54,13	433,06
6	Juego alicates aislado 601V	64,63	387,77
6	Flexómetro C5195MTR	4,01	24,05
1	Tronzadora DEWALT 2300w/355MM / similar	206,61	206,61
4	Mordaza para taladro de columna	16,53	66,12
1	Esmeriladora de banda	82,64	82,64
3	Tornillo de banco 125mm	57,85	173,55
1	Multiherramienta	57,85	57,85
2	Aspiradora para herramienta	107,44	214,88
1	Curvadora FORTEX FTX-40-CU / similar	264,46	264,46
2	Llave de carraca multifunción 1/2 255mm	16,53	33,06
3	Llave de vaso de 6 caras 13 mm con cuadradillo de 1/4"	3,31	9,92
2	Llave de vaso de 6 caras 13 mm con cuadradillo de 1/2"	3,31	6,61
3	Llave de vaso de 6 caras 12 mm con cuadradillo de 1/4"	3,31	9,92
3	Adaptador de vaso 1/4´	3,31	9,92
3	Porta puntas magnético	12,40	37,19
3	Cutter 18mm ancho	4,13	12,40
3	Alicates de corte diagonal	4,13	12,40
2	Tijeras corta chapa una de 250mm y otra de 300mm	8,26	16,53
150	Tornillo tuerca arandela 8x80	0,26	39,67
100	Tornillo tuerca arandela 5x60	0,31	31,40

MARIA MAGDALENA UBEDA GARCIA		05/11/2025 12:08:15	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZFiD9nfFhcm9dXgjE499Q7Rr5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



300	Tornillo tuerca arandela 4x25	0,12	37,19
1000	Tornillo PZ3X20	0,01	9,92
250	Tornillo PZ3X60	0,05	13,43
500	Tornillo PZ3X40	0,05	26,86
1000	Tornillo R/madera 3x16	0,00	4,55
1000	Tornillo R/madera 3x20	0,01	7,85
2	Remaches 4,8mm x 24mm - caja de 250/300 unidades	16,53	33,06
6	Tira LED 24V DC - Monocolor - 14W/m - 12mm - IP20 - 5 metros	20,66	123,97
4	Fuente de alimentación conmutada 24v 120W IP20	14,05	56,20
4	Motor de engranaje helicoidal reversible 8mm Eje 12V x 130 rpm	23,14	92,56
100	Mt. Cable cobre 2 hilos negro	0,22	22,31
3	Cola blanca madera 5 kg	24,79	74,38
3	MONTÓ Latex. Emulsión vinílica al agua 4 Lt. / similar	39,83	119,50
2	FEROCA EASYL 3520 Base + Catalizador 5 Kg. / similar	81,40	162,81
1	FEROCA Aditivo Tixotrópico para siliconas 50 Gr. / similar	14,21	14,21
2	FEROCA Acrystal Prima + Basic Crystal Kit 7 Kg. / similar	69,71	139,42
1	FEROCA Tixotropante Acrystal / similar	5,87	5,87
2	KONTAKT 701 Vaselina en spray desmoldeante 200 ML. / similar	15,50	30,99
2	FEROSIL V32 Desmoldeante en pasta para siliconas 250 Gr. / similar	8,51	17,02
3	Polímero sellador transparente universal 280 ML.	7,52	22,56
4	Saco de escayola de 15kg	4,13	16,53
5	Arcilla para modelar SIO-2 ARGILA Rojo 12.5kg / similar	12,40	61,98
2	Velo fibra de vidrio 1x50 m	28,93	57,85
1	Epofer Laminante 401 - Epoxi para Laminados 5kg / similar	95,04	95,04
5	Disolvente (1L)	6,45	32,23
5	Pigmentos varios (1kg)	5,66	28,31
2	Preparación universal acrílica (1L)	13,39	26,78
20	Bote pinturas spray varios colores MTN	6,61	132,23
1	Rodillo pelo corto grande	18,84	18,84
2	Rodillo pelo corto pequeño	18,84	37,69
20	Paletinas 25,40,50,60 y 80mm	2,48	49,59
2	Bote 25kg Pintura Negra Mate	41,32	82,64
5	Contrachapado 20mm, 1,22x2,44	37,19	185,95
5	Contrachapado 10mm, 1,22x2,44	20,66	103,31

MARIA MAGDALENA UBEDA GARCIA		05/11/2025 12:08:15	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZFiD9nfFhcm9dXgJE499Q7Rr5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5	Contrachapado 3mm, 1,22x2,50	6,61	33,06
50	Listones cepillados 70mmx35mmx270cm	6,61	330,58
25	Listones cepillados 45mmx28mmx270cm	2,89	72,31
10	Tubo cuadrado 40x40x6000mm	37,19	371,90
3	Pletina 40x3x6000mm	18,18	54,55
1	Pletina 20x2x6000mm	5,74	5,74
15	Rollo cinta carroceros 30mm	2,64	39,67
10	Cinta americana negra (50mmx50mm)	13,88	138,84
10	Cinta aislante 33x19 negra	1,78	17,77
4	Bisagra piano 4m	2,19	8,76
500	Electrodo 2,5	0,17	82,64
5	Brida 4,8x300	9,26	46,28
5	Grapas 10mm x 10 caja de 100 unidades	6,61	33,06
5	Broca cobalto 2mm	1,53	7,64
5	Broca cobalto 4mm	1,74	8,68
5	Broca cobalto 6mm	2,81	14,05
5	Broca cobalto 8mm	4,55	22,73
2	Broca cobalto 10mm	5,70	11,40
4	CEVIK Pantalla Electrónica Regulable Soldadura - PRO CE-PE600S / similar	30,50	121,98
4	BELLOTA Cepillo de mano puas acero / similar	4,13	16,53
4	Ruedas Placa para atornillar, Orientable, capacidad de carga: 100 kg, rueda Ø: 35 mm, ancho de rueda: 27 mm	20,66	82,64
20	Bisagras Para madera. 40x80	1,65	33,06
6	Bisagras Para soldar. 20x120x5mm	4,96	29,75
12	Imanes de Neodimio	2,48	29,75
1	FABRISA Bobina Papel Kraft 20 Kg 1,1x250 mt especial embalaje / similar	94,21	94,21
10	Cartón Pluma 100x70x5mm	9,09	90,91
1	Rollo 200 mt cordón trenzado negro 4mm-Poliester alta tenacidad	41,32	41,32
2	Filamento PLA 13D 1.75 mm Blanco y Negro 1 Kg.	16,53	33,06
2	TAYG Estante clasificador 12 Gavetas / similar	12,40	24,79
TOTAL			6.406,61

MARIA MAGDALENA UBEDA GARCIA		05/11/2025 12:08:15	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZFiD9nfFhcm9dXgJE499Q7Rr5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La relación de materiales anexa no debe considerarse excluyente por lo que, además del alcance que abarca este listado, podrán solicitarse otros materiales – con especificaciones distintas o en cantidades diferentes – en función de las necesidades de la formación y siempre que puedan ser suministrados por el adjudicatario, previo presupuesto y dentro de los límites marcados por el presupuesto máximo adjudicado.

En los materiales de hierro y madera se tendrán en cuenta las fluctuaciones de precios en materias primas.

MARIA MAGDALENA UBEDA GARCIA		05/11/2025 12:08:15	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZFiD9nfFhcm9dXgJE499Q7Rr5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	